



Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 AGO. 2007

RES. H. Nº " 1019-07

EXPTE. Nº 20.389/04.- 20.055/02 y 4029/99

**VISTO:**

La Res. Nº 167-SRT-07, por la cual se considera finalizada la licencia sin goce de haberes de la Prof. María Marta Luján, DNI. Nº 17.170.392, en el cargo regular de Profesor Adjunto, para la cátedra "Introducción a la Literatura" y en dos cargos interinos de Profesora Adjunta, dedicación simple para las asignaturas "Literatura Española" y "Prácticas Críticas", respectivamente, el 31 de diciembre de 2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 410/07, aconseja convalidar la Res. Nº 167-SRT-07;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
 (En sesión ordinaria del día 21-08-07)  
 RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** CONVALIDAR la Res. Nº 167-SRT-07, por la cual se considera finalizada la licencia sin goce de haberes de la Prof. María Marta Luján, DNI. Nº 17.170.392, en el cargo regular de Profesor Adjunto, para la cátedra "Introducción a la Literatura" y en dos cargos interinos de Profesora Adjunta, dedicación simple para las asignaturas "Literatura Española" y "Prácticas Críticas", respectivamente, el 31 de diciembre de 2006.

**ARTICULO 2º.-** COMUNICAR Dirección de Sede Regional, docente interesada, Departamento Alumnos y Carrera de Letras.

313-07

  
 Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ  
 SECRETARIA  
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
 Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
 DECANA  
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.